

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



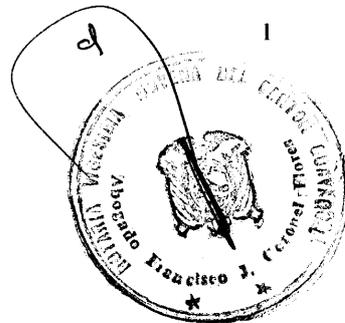
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES



REACTIVACION, RESCILIACIÓN
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA LAYMAL S.A. EN
LIQUIDACIÓN -----
CUANTIA : \$ 1800.-----

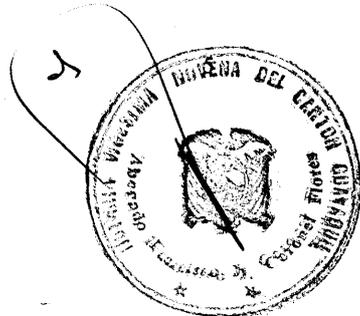
En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón el mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintiuno de febrero del año dos mil tres, ente mi Abogado FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VEGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece a la celebración del presente instrumento el señor Ingeniero OMAR MALUK SALEM , en su calidad de Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA LAYMAL S.A. EN LIQUIDACIÓN, casado, ejecutivo el compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de sus documentos de ley con domicilio en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe. Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura , a cuyo otorgamiento con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse a contratar exponen: Que tiene bien elevar a escritura publica, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue : SEÑOR NOTARIO : En el libro de escrituras publicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Reactivacion, Resciliación, aumento de Capital y Reforma de Estatutos Social de la Compañía INMOBILIARIA LAYMAL S.A. EN LIQUIDACIÓN, constante de las siguientes cláusulas: PRIMERA : INTERVINIENTE.- Comparecen a la



celebración que en ella constan el Ingeniero Maluk Salem en calidad de Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA LAYMAL S.A. EN LIQUIDACIÓN, conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y que solicita agregar a la matriz notarial en calidad de documento habilitantes, quien comparece debidamente autorizado para efectuar legalmente las declaraciones que a continuación expresa: SEGUNDA : ANTECEDENTES .- a) Mediante escritura publica otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil el Abogado Piero Aycart Vincenzini el doce de julio de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro se constituye la Compañía INMOBILIARIA LAYMAL S.A. EN LIQUIDACIÓN, con un capital inicial de QUINIENTOS MIL SUCRES. B) Mediante escritura publica celebrada ante el abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario del Cantón Guayaquil, el treinta de agosto de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registrador Mercantil el veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa, se aumenta el capital de la Compañía en DOS MILLONES DE SUCRES.- c) Mediante escritura publica otorgada por el Notario Abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA, el dieciséis de enero de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registrador Mercantil el dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cinco se aumento el capital de la compañía en DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES. D) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA LAYMAL S.A. EN LIQUIDACIÓN, celebrada el veintidós de enero del dos mil dos, resolvió: a) Aprobar la resciliacion de la escritura de fecha dos de



de América y fue pagado en efectivo y aportado en su totalidad por el accionista Ingeniero Omar Maluk Salem en numerario el veinte por ciento al momento y la diferencia el setenta y cinco por ciento lo pagará de acuerdo a lo que establece la Ley, ya que pese haberse cumplido con el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañía, los accionistas no asistentes no hicieron uso del derecho a la acción preferente y los que asistieron renunciaron a su derecho por lo que el paquete accionario queda de la siguiente manera: a) Ingeniero Omar Maluk Salem, mil novecientos noventa y nueve dólares veinte centavos de dólar cuarenta y nueve mil novecientos ochenta acciones . B) Señora AMIRA MALUK DE BUCARAM, veinte centavos de dólar, cinco acciones C) señor CAMILO SAMAN SALEM, veinte centavos de dólar cinco acciones. D) Señora AMIRA SALEM DIBO, veinte centavos de dólar, cinco acciones E) Señora NADIA MALUK SALEM, veinte centavos de dólar, cinco acciones. TOTAL DOS MIL DOLARES CINCUENTA MIL ACCIONES. D) DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El Gerente General de la Compañía Inmobiliaria LAYMAL S.A. En Liquidación declara que el aumento es de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América adquirida por el Accionista Ingeniero OMAR MALUK SALEM, pagando un veinticinco por ciento al momento y la diferencia el setenta y cinco por ciento lo pagara como lo establece la Ley. Además declaro bajo juramento que la Compañía no tiene contrato en tramite ni pendiente ni archivado con el estado ni con ninguna entidad publica. Cúmplase con las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura Firmado (ilegible) Abogado ENRIQUE VEGA



Guayaquil, Julio 16 de 1997 ✓

Señor Ingeniero

OMAR MALUK SALEM ✓

Ciudad.-

Estimado Ingeniero:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA LAYMAL S.A. ✓ en la sesión celebrada el día de hoy ✓ tuvo el acierto de reelegirlo a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL ✓ por el lapso de cinco años. ✓

Según los Estatutos Sociales, usted tendrá la administración y representación legal; judicial y extrajudicial de la compañía. ✓

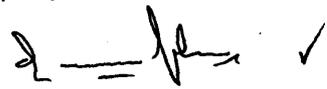
INMOBILIARIA LAYMAL S.A. ✓ se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario del Cantón Abogado Piero Aycart Vicenzini el día 12 de Julio de 1984 e inscrita en el registro Mercantil de Guayaquil, el día 16 de Agosto de 1984. ✓

Atentamente,


SRA. AMIRA SALEM DE MALUK
PRESIDENTE

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía INMOBILIARIA LAYMAL S.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. ✓

Guayaquil, Julio 16 de 1997 ✓


ING. OMAR ABDO MALUK SALEM
Chimborazo 203 y Velez
Teléfono 325020
Ced. Id. # 0904003902 ✓



Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de INMO-
BILIARIA LAYMAL S. A., a foja 27.121, número 6.955 del Registro -
Mercantil y anotado bajo el número 10.430 del Repertorio .- Archi -
vándose los comprobantes de pago por Impuestos de Registro y Defen-
sa Nacional.- Guayaquil, Abril ocho de mil novecientos noventa i o-
cho .- El Registrador Mercantil .-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por ...
\$1.640.00 =

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA LAYMAL S.A. EN LIQUIDACION.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de enero del dos mil dos, a las diez horas en su domicilio ubicado en las calles Chimborazo 203 y Vélez, se reúnen los accionistas de la compañía INMOBILIARIA LAYMAL S.A. EN LIQUIDACIÓN, de acuerdo a la Convocatoria publicada en el diario El telégrafo el domingo trece de enero del año dos mil dos, señores Ing. Omar Maluk Salem, con cuatro mil novecientas ochenta acciones de un valor del mil sucres cada una, representado por el Lcdo. Santos Mariscal Elizalde, Amira Maluk Salem de Bucaram, con cinco acciones de un valor de mil sucres cada una, quienes representan más del cincuenta por ciento del capital pagado de la Compañía acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y cinco de la Ley de compañías, con el objeto de conocer y resolver lo siguiente:

- a) Resciliación de escritura pública celebrada el 2 de Agosto del 2001
- b) Reactivación de la compañía.
- c) Aprobación de Balances correspondientes al ejercicio de los años 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999.
- d) Ratificar y autorizar las transacciones efectuadas y por efectuar por el Presidente y el Gerente de la Compañía.
- e) Ratificar los nombramientos de Gerente General, Presidente y comisario de la Compañía.
- f) Establecer remuneración de Gerente general, Presidente y comisario.
- g) Aprobar la convertibilidad en el capital Social de la Compañía INMOBILIARIA LAYMAL S.A. EN LIQUIDACIÓN, de sucres a dólares.
- h) Aprobar el aumento de capital y la reforma de Estatutos en la Constitución de la Compañía.

Preside la reunión la señora Amira Maluk de Bucaram y actúa como secretario Ad-hoc el Lcdo. Santos Mariscal Elizalde representante del accionista Ing. Omar Maluk Salem y sin la presencia del comisario el señor Antonio Saman Salem, que pese haber sido convocado en forma personal e individual por la prensa no asiste a la presente junta, el presidente dispone por secretaría, que el secretario constate el quórum reglamentario y al constatar que se encuentra presente más del cincuenta por ciento del capital social pagado se declara validamente instalada la Junta y se pone a consideración de los presentes el orden del día, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos declarando los accionistas que han revisado y estudiado los documentos relativos a los puntos del orden del día con anterioridad, los mismos que fueron cuidadosamente tratados por la sala luego de la cual la Junta Extraordinaria de accionistas resolvió en forma unánime lo siguiente:

- a) Toma la palabra el Presidente y manifiesta que se debe resciliar la escritura pública celebrada el 2 de agosto del 2001 ante notario Ab. Francisco Coronel, por así convenir a



los intereses de la compañía y comunicar de esta decisión al Notario Vigésimo Noveno Francisco Coronel Flores, para que este haga la marginación de la matriz de la escritura que reposa en sus archivos y dejar sin efecto las resoluciones que se tomaron en la Junta general extraordinaria a e accionistas celebrada el 4 de julio del dos mil uno. La Junta aprueba por unanimidad resciliar la escritura.

b) Se aprueba la Reactivación de la Compañía Inmobiliaria Laymal S.A. en liquidación la cual se encuentra disuelta mediante resolución No. 5731 diciembre 7 de 1998 por no haberse aprobado los balances y una vez que se ha superado la causal que motivo la disolución de la misma.

c) Previo a un estudio se aprueban los Balances correspondientes a los ejercicios de los años : 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999

d) Se aprueba este punto ratificando y autorizaron las transacciones efectuadas y por efectuar por el Presidente y Gerente de la Compañía.

e) Se aprueba y se ratifica los nombramientos de Gerente General en la persona del Ing. Omar Maluk Salem, al Presidente no se lo ratifica y se elige como Presidente al Ing. Guillermo Jiménez Valle y se ratifica el nombramiento del Comisario al señor Antonio Saman Salem.

f) Se aprobó las retribuciones máximas de la siguiente manera. Para el Presidente la cantidad de US\$ 150 y el Gerente General hasta la cantidad de US\$200 por mes el comisario recibirá la cantidad de US\$ 50,00 por cada convocatoria.

g) Se aprueba ala convertibilidad del capital social de la compañía de sucres a dólares de acuerdo a lo estipulado con la ley, quedandó de esta forma su capital social en dólares y ya no en sucres, así mismo como sus acciones a su equivalente de US\$ 0.04 por cada acción y ya no de mil sucres cada una, reformando su Art. Quinto de los estatutos de la compañía.

h) Se aprueba el aumento del capital y la reforma de los estatutos del Art. Quinto el aumento que será hasta US\$ 2.000,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con un valor de US\$ 0,04 centavos de dólares de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por cada acción, el capital de la compañía era de CINCO MILLONES de sucres, equivalente a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y en la actualidad se lo aumenta a MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA quedando el Capital Social en al suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Que en razón del aumento aprobado se emitan cuarenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, el accionista Ing. Omar Maluk Salem, hace uso de su derecho preferente por la suscripción de las nuevas acciones que le corresponde en su parte proporcional en razón del aumento aprobado y lo hará en numerario pagando el 25 % al momento y la diferencia 75% como lo establece la Ley que la accionista señora Amira Maluk Salem de Bucaram renuncia expresamente a su derecho de preferencia en las nuevas acciones.

Con respecto a las nuevas acciones preferentes de los accionistas no asistentes se resuelve que de acuerdo como lo establece el Artículo 181 de la Ley de Compañías se publique en un diario de mayor circulación del país para que ese haga uso de sus



acciones preferentes. El accionista Ing. Omar Maluk Salem promete comprar las acciones del accionista asistente a esta junta que renuncia a su derecho preferente y también de los accionistas inasistentes a la junta si estos no hacen valer sus derechos a la acción preferente.

Queda reformado el Art. Quinto de los Estatutos de la Compañía el mismo que dirá :
ARTICULO QUINTO El capital social de la compañía INMOBILIARIA LAYMAL S.A. ES DE DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA , divididas en cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada un que van numeradas de uno al cincuenta mil inclusive (hasta aquí el Art. Quinto)

No habiendo otro punto que tratar, el Presidentes de la Junta declara concluida la reunión a las doce horas treinta minutos, habiendo concedido previamente un receso para que se redacte la Acta correspondiente y redactada y leída que fue, se aprueba para constancia firman esta Acta los socios presentes, quienes para constancia la firman . Sra. Amira Maluk Salem de Bucaram Presidente de la Junta, firma Lcdo. Santos Mariscal Elizalde, Representante del accionista Ing. Omar Maluk Salem.-

Certifico: que el acta que antecede es igual a su original , que consta del libro de las Actas, el cual reposa en nuestros archivos y al que me remitiré en caso de ser necesario.


Lcdo. Santos Mariscal Elizalde
Representante del accionista
Ing. Omar Maluk Salem
Secretario Ad-hoc



L TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

www.telegrafo.com.ec

Guayaquil, sábado 26 de octubre del 2002

AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA LAYMAL S.A.

Se les hace saber que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA LAYMAL S.A. celebrada a los veintidós días del mes de enero del dos mil dos, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía en MIL OCHOCIENTOS DOLARES (US \$ 1.800,00) de los Estados Unidos de América, aumentado el capital suscrito queda fijado en DOS MIL DOLARES (US\$ 2000,00) de los Estados Unidos de América, debiéndose emitir para el efecto CUARENTA Y CINCO MIL nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Particular que pongo en vuestro conocimiento, amparado en lo dispuesto en el Art. 181 de la Ley de Compañías Codificada, a fin que los treinta días posteriores a esta publicación, hagan uso de su derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones si así lo estimaren convenientes a sus intereses.

Guayaquil 25 de enero del 2002

Ing. Omar Matuk Salem
Gerente General



EL TELÉGRAFO

Guayaquil, domingo 13 de enero del 2002 • 3 C

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LAYMAL S.A.

Por la presente, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía y en la Ley de Compañías, convoco a los Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA LAYMAL S.A. y Comisario a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 22 de enero del 2002, a las 10h00, en las Oficinas situadas en el Edificio Chimborazo, ubicado en las calles Chimborazo #203 y Vélez de este cantón, con el objeto de tratar sobre los siguientes Puntos:

- a) Rectificación de la Escritura Pública celebrada el 2 de agosto del 2001.
- b) Reactivación de la Compañía.
- c) Aprobación de Balances correspondientes a los años 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999.
- d) Ratificar y autorizar las transacciones efectuadas y por efectuar por el Presidente y Gerente de la Compañía.
- e) Ratificar el nombramiento del Gerente General, Presidente y Comisario de la Cia.
- f) Establecer remuneración de Gerente General, Presidente y Comisario.
- g) Aprobar la Convertibilidad en el Capital Social de la Cia. INMOBILIARIA LAYMAL S.A. de sucres a Dólares.
- h) Aprobar el Aumento de Capital y la reforma de Estatutos en la Constitución de la Compañía.

ING. OMAR MALUK SALEM
GERENTE GENERAL





Dra. Norma Plaza de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

#15728

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION:

Nombre de la Compañía: **INMOBILIARIA LAYMAL S.A.**

Acto: **DISOLUCIÓN**

Fecha de Inscripción: **14 DE SEPTIEMBRE 2.001**

Resolución de Disolución: **#98-2-2-1-0005731, por el Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil.**

Fecha de Resolución: **7 DICIEMBRE DE 1998**

Fecha de Inscripción: **1 DE SEPTIEMBRE 2.001**

Desde el 14 de Septiembre del 2.001, hasta la presente fecha, consta inscrito nombramiento de liquidador a favor de persona alguna.

Fecha de expedición de este certificado: **2 DE ABRIL DEL 2.003**

Cualquier Alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.



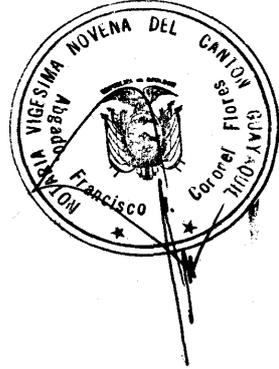
Yo, Yoila Cedeno Cellan
ABGA. YOILA CEDENO CELLAN
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



VALOR PAGADO POR ESTE TRABAJO: \$ 2.24

Ref. 98833-M-01
f. Carlos Escobar

El interesado debe comunicar cualquier error o falla a la Registradora Mercantil o a sus asesores.



Guayaquil, Abril 1 del 2003

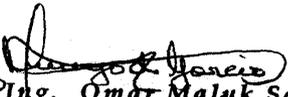
Señores
REGISTRO MERCANTIL
Ciudad.-

De mis consideraciones

Mediante la presente solicito a Ustedes se sirvan certificar al pie del presente Nombramiento el estado actual que se encuentra esta Compañía Inmobiliaria Laymal S.A.

Sin más por el momento me despido de Usted.

Atentamente,


Ing. Omar Malik Salem
Gerente General

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-
Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de
la matriz de la escritura pública del veinte y uno
de Febrero del dos mil tres, tomé nota de la resolu-
ción de fecha dieciocho de Enero del dos mil cinco,
número 05-G-IJ-0000430, emitida por el Señor Abogado
Guillermo Espinoza de los Monteros, Director Jurídico
de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Com-
pañías de Guayaquil, por la que se aprueba la reactiva-
ción, la Conversión del capital social, el aumento
del capital, la reforma del estatuto y declarar termi-
nado el proceso de liquidación de la Compañía INMOBI-
LIARIA LAYMAL S.A. "en liquidación". Doy Fé.-
Guayaquil, 27 de Enero del 2005.



Francisco J. Coronel Flores
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** que con fecha seis de Octubre del dos mil cinco en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0000430, dictada por el **Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el **18 de Enero del 2005**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación, Conversión Capital, Aumento del Capital y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: INMOBILIARIA LAYMAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, de fojas **105.013 a 105.029**, Registro Mercantil número **19.572** y anotada el seis de Octubre del dos mil cinco, bajo el número **29.891** del Repertorio.- 2. He archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 29891
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos
REVISADO POR:

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de escritura publica de LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LAYMAL S.A, EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante mi el doce de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, he tomado nota de la reactivación mediante resolución numero 05-G-IJ-000430, suscrita el dieciocho de Enero del dos mil cinco, por el Abogado Guillermo Espinoza de los Monteros A. Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, once de Noviembre del dos mil cinco.



D. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL